

red eléctrica

Una empresa de Redeia



Guía de modificación de un comercializador

Enero 2024

Exención de responsabilidad

- Este documento no tiene ningún valor normativo. Si bien se ha procurado que la información esté actualizada y sea exacta, el operador del sistema declina toda responsabilidad en cuanto a la información contenida en el mismo. Dicha información es de carácter general y no alude a circunstancias específicas de sujetos concretos ni constituye manifestación de opiniones profesionales o jurídicas.
- El operador del sistema declina toda responsabilidad por pérdidas sufridas como consecuencia de decisiones, acciones u omisiones basadas en la información publicada en este documento. En particular, el operador del sistema declina toda responsabilidad por pérdidas económicas o perjuicios indirectos, incluidos, sin restricciones, cualquier pérdida comercial o lucro cesante resultantes directa o indirectamente de, o relacionados con, la publicación de este documento por el operador del sistema, y el uso que pudiera hacerse de este documento.

1.	Antes de empezar	5
2.	Nueva representación en nombre propio	9
2.1.	Nueva representación en nombre propio	10
2.2.	Dar de alta el SM representante	12
2.3.	Modificar la representación en GDE	14
2.4.	Depósito de garantías en MEFF	16
2.5.	Solicitud de adecuación de capacidad técnica a los despachos	18
2.6.	Envío del poder de representación	20
2.7.	Envío de solicitud de modificación representante en nombre propio	22
2.8.	Consulta de expedientes de modificación	24
2.9.	Aceptación de expedientes de modificación	26
3.	Nueva representación en nombre ajeno	28
3.1.	Dar de alta el SM representante	30
3.2.	Modificar la representación en GDE	32
3.3.	Depósito de garantías en MEFF	34
3.4.	Solicitud de adecuación de capacidad técnica a los despachos	36
3.5.	Envío del poder de representación	38
3.6.	Envío de solicitud de modificación al nuevo representante en nombre ajeno	40
3.7.	Consulta de expedientes de modificación	42
3.8.	Aceptación de expedientes de modificación	44

4.	Dejar de actuar con representante	46
4.1.	Acceso a la web del eSIOS y acreditación de capacidad técnica	48
4.2.	Eliminar la representación	50
4.3.	Depósito de garantías	52
4.4.	Solicitud de adecuación de capacidad técnica a los despachos	54
4.5.	Envío de solicitud de modificación para actuar sin representación	56
4.6.	Consulta de expedientes de modificación	58
4.7.	Aceptación de expedientes de modificación	60
5.	ANEXOS y GLOSARIO	62
	Contactos frecuentes	63
	Glosario	64
	Modificar contactos a los que se envían los correos y comunicaciones del Dpto. de Liquidaciones	65
	Recomendaciones básicas	66
	REMIT	67



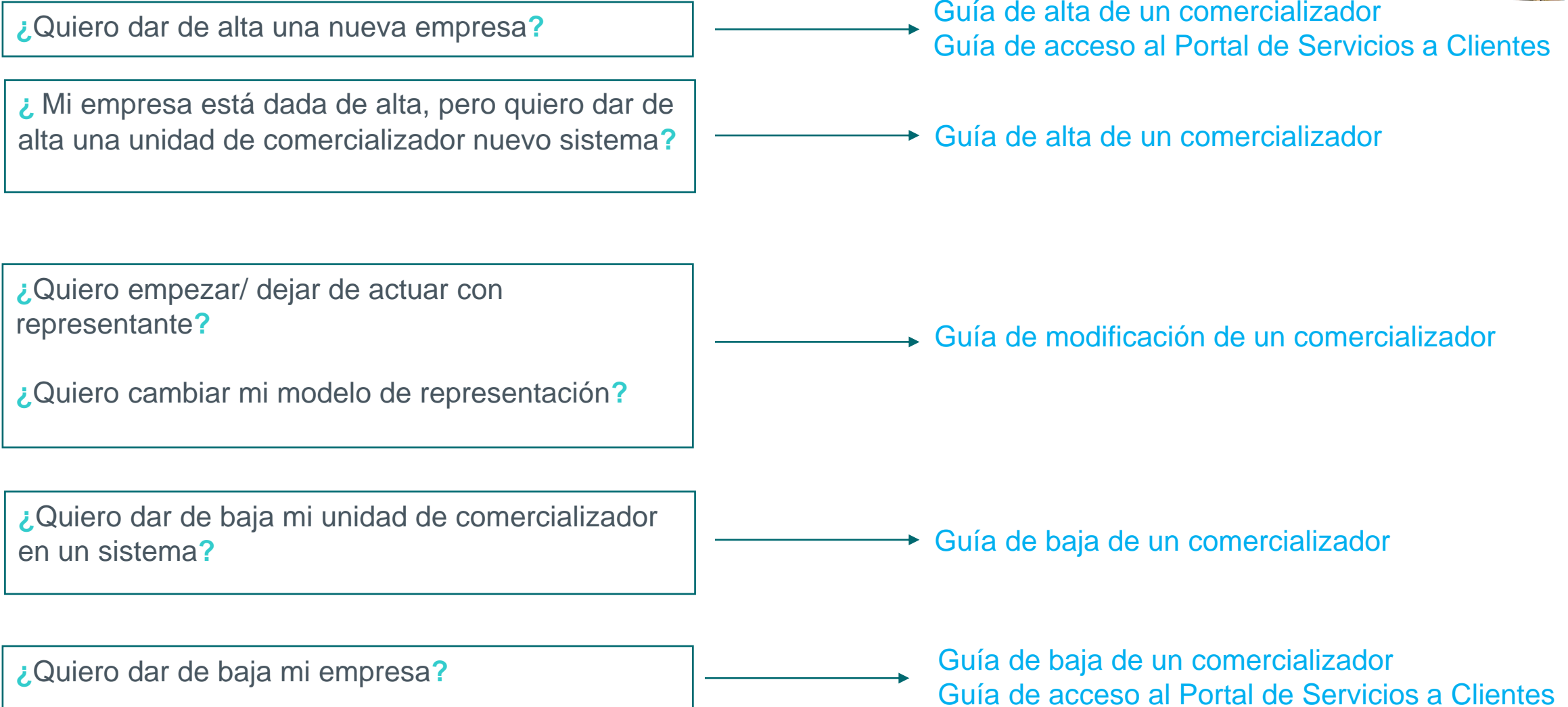
1.

Antes de empezar



¿Qué Guía debo consultar?

Antes de empezar... ¿Qué guía debo consultar?



Antes de empezar... ¿Cómo entender la guía?

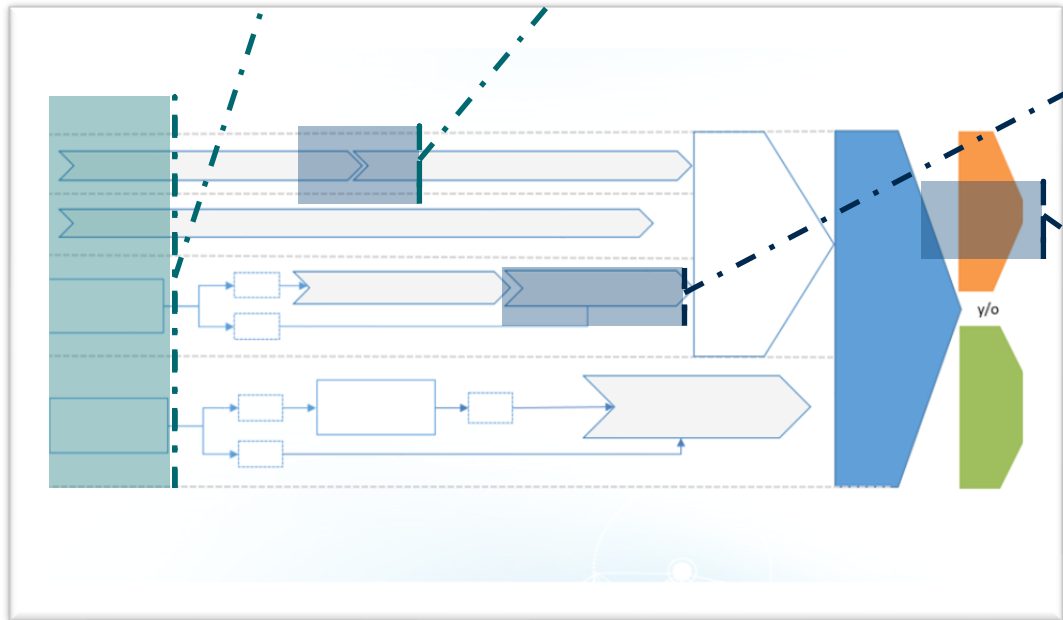
Pincha en cada dibujo al margen para ampliar información sobre:



Trámites paralelos. Se pueden comenzar y acabar al mismo tiempo

Trámites secuenciales. Es preciso acabar el trámite anterior para empezar el siguiente.

Pincha en cada caja del esquema para ampliar información sobre cada trámite



El solicitante tendrá que realizar todos los trámites sombreados en gris. El resto se han marcado con el icono del departamento u organismo que los gestiona.

“y/o”: Se pueden hacer dos trámites al mismo tiempo con los mismos pasos previos.

En cada momento puedes saber dónde estás dentro del esquema general mirando en la parte inferior.

Modificación comercializadora: Antes de Empezar



Representación indirecta

- **en nombre propio y por cuenta** del representado
- Gestión: Representante
- Garantías: Representante
- Sujeto de Liquidación y Facturación: Representante
- Titular de UPR : Representante (*)
- Consolida desvíos



Solo válido para consumidores directos. En caso de comercializadores, el titular de una UPR representado en nombre propio debe ser el representado (consultar guía de modificación de comercializador)

Representación directo o en nombre ajeno

- **en nombre y por cuenta del** representado
- Gestión: Representante
- Garantías: Representado
- Sujeto de Liquidación y Facturación: Representado
- Titular de UPR: Representado
- No consolida desvíos

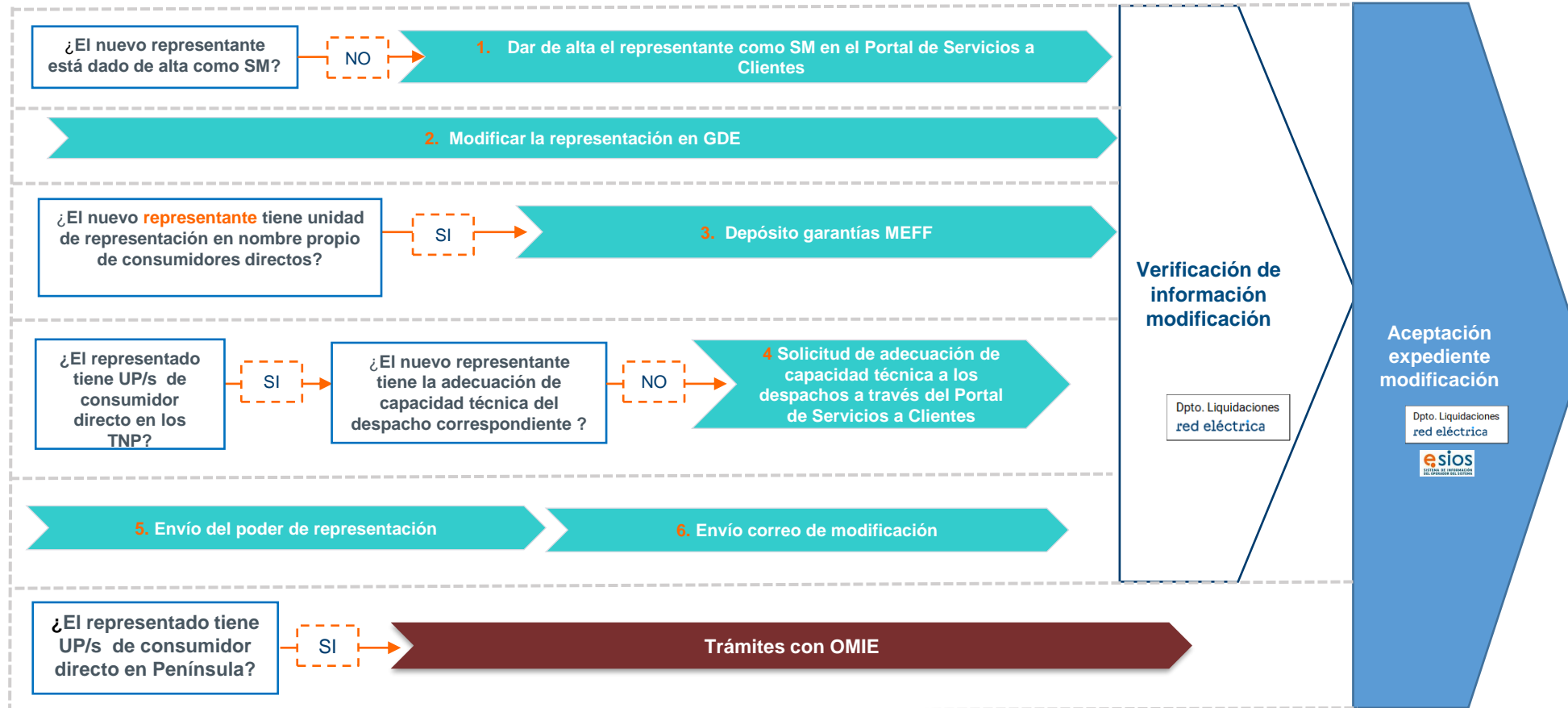


2.

Nueva representación en nombre propio



2.1. Nueva representación en nombre propio





2.2. Dar de alta el SM representante

Dar de alta el SM representante

Consultar guía alta consumidor directo



- Consultar guía de alta de comercializadoras

red eléctrica
Una empresa de Redeia

Guía de alta de un
consumidor directo

Enero 2024

- Consultar la diapositiva “Alta de la empresa (SM) del representante”
- Seguir los pasos para dar de alta el SM representante

Alta de la empresa (SM) del representante

red eléctrica



Si la empresa ya está dada de alta en alguna actividad (generación, comercialización, consumidor directo) para participar en el mercado peninsular o en el despacho de un TNP, **no hay que volver realizar los trámites de alta la empresa del representante**

1. Alta en el servicio de Mercados y Despachos del Portal de Servicios a Clientes

Verificación de la información alta y aceptación de la solicitud

Para más información revisar la guía de alta en el Portal:
<https://www.eww.wa.es/clientes/representante/participacion-mercado-peninsula/solicita-el-alta-como-participante>

En el correo de alta, poner en el “Alta SM REPRESENTANTE XXXX”

Guía modificación de un Consumidor Directo. Enero 2024

14



2.3. Modificar la representación en GDE



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: <https://participa.esios.ree.es/sujetos/>

Información de Mercados | Interconexiones | Información General | Envíos | Reclamaciones | Consultar datos estructural | **Gestionar datos estructurales** | Documentación

Gestionar Datos Estructurales > SEP > Sujetos de Mercado

Detalle Sujeto de Mercado (SM)

Datos de consulta

Fecha consulta: 13/09/2019

Sujeto de Mercado

Código BC: _____ Display-Name: _____
Código SM: _____ Actividad: _____
Descripción corta: _____ Descripción larga: _____
Modalidad: _____ Representante: _____
Empresa: _____
CIF/NIF: _____
Dirección postal: _____
Provincia: _____
País: _____ Web corporativa: _____

Contactos [1|2|3|4|5]

Nombre: _____ Función: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Recebir notificaciones por email: _____
e-mails: _____

Acciones

Modificar Dar de baja

Opciones a Realizar - Diálogo de ...

ELIJA UNA OPCIÓN

Cambio de representación SM existente

Representar



2.4. Depósito de garantías en MEFF



Revisar que las garantías libres depositadas por el representante en MEFF son suficientes para cubrir la garantía calculada con la previsión de compra para 34 días. No se aceptará la solicitud de modificación de la unidad de programación si las garantías disponibles no son suficientes.

Para depositar garantías, contactar con MEFF:

Teléfono: +34 93 270 41 47
Fax: +34 93 412 15 24
Email: meffenergia@grupobme.es
Web: <http://www.meffenergia.com>



Calculadora: para calcular las garantías que hay que tener depositadas en MEFF, hay disponible una calculadora “Calculadora GOB inicial comercializador y consumidor directo.xlsx” dentro del Zip de modificación.

- Modificación_CD.pptx
- Modelo IV. PENINSULA Poderes de representación de compradores.doc
- Modelo III. DESPACHO Poderes de representación de compra en despacho.doc
- Calculadora GOB inicial comercializador y consumidor directo.xlsx**



Es necesario realizar el cálculo con la previsión de adquisición de energía para 34 días que se ha establecido en el campo “Energía para garantías” al dar de alta la UP en GDE

CUPS	
Fecha propuesta	15/09/2019
CUPS	
Datos adicionales	
Tarifa	6.1
Potencia (MW)	0.6
CIF del titular	ES
Código SM del titular	
Descripción	
Energía para garantías (MWh)	190
Razón social del titular	



2.5. Solicitud de adecuación de capacidad técnica a los despachos

Solicitud de adecuación de capacidad técnica a los despachos



- Para poder operar en los despachos no peninsulares, el **representante** debe obtener adecuación de capacidad técnica a los despachos.
- Este proceso se realiza a través del Portal de Servicios a Clientes de REE, cuando la empresa solicita la activación en alguno de los territorios no peninsulares.
- Para más información, contactar con el despacho correspondiente a través del Portal de Servicios a Clientes → Bloque Contacta con nosotros → Operación del Sistema, Centros de control y Despachos → Escoger el despacho al que se le desea enviar la consulta



2.6. Envío del poder de representación

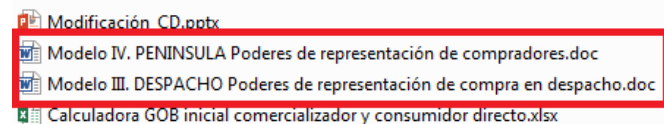


¿Debo enviar el poder de representación?

- Existen dos poderes de representación de consumo: uno para la Península y otro para los territorios no peninsulares.
- En los territorios no peninsulares, el mismo poder es válido para actuar con representante en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla
- Se debe enviar solo los poderes de los ámbitos en los que se va a actuar con representación.
- En todos los territorios no peninsular se debe tener el mismo tipo de representación (titular, representante en nombre propio o representante en nombre ajeno). En caso de actuar con representante, debe ser el mismo

¿ Qué documento debo enviar?

- El texto de los poderes de representación **no se puede modificar**
- Los modelos de representación se encuentran dentro del Zip de modificación.



¿Cómo debo rellenar el poder de representación?

Que tal y como interviene, en la representación que ostenta, confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, a favor de para que, actuando en nombre y por cuenta de / actuando en nombre propio pero por cuenta de, ejercite las siguientes

Representante en nombre propio
(representación indirecta):


A favor de **REPRESENTANTE**
(nombre + CIF) para que **actuando en nombre propio y por cuenta de REPRESENTADA** (nombre + CIF)

¿ Dónde enviar el documento?



Enviar el original del poder de representación por correo postal a la siguiente dirección

Red Eléctrica de España, S.A.U.
Departamento de Liquidaciones
Paseo del Conde de los Gaitanes, 177
28109 La Moraleja – Alcobendas (MADRID)

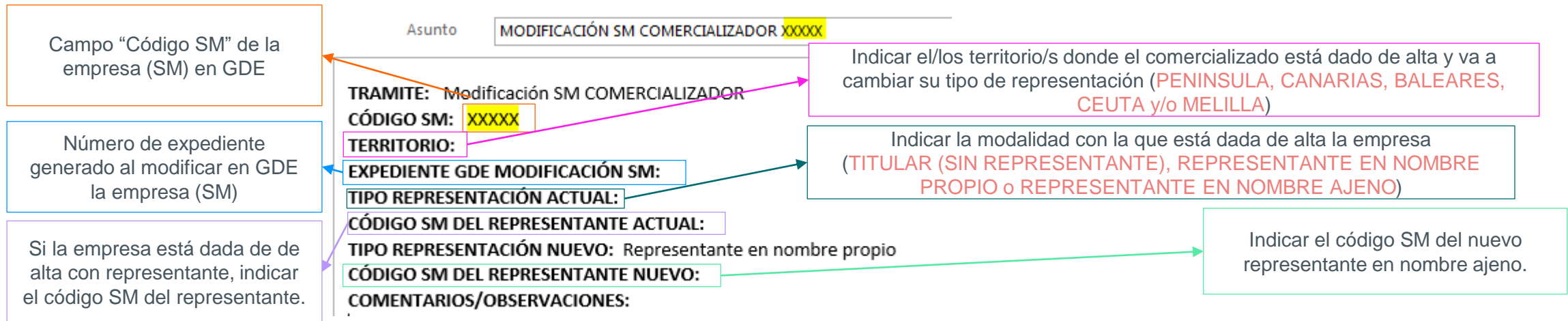



2.7. Envío de solicitud de modificación a nuevo representante en nombre propio

Envío de solicitud de modificación a nuevo representante en nombre propio



Enviar a través del módulo Contacta con nosotros del Portal de Servicios a Clientes, en la categoría externa de nivel 1 “Liquidaciones, financiación, garantías, cobros y pagos” la siguiente información:





2.8. Consulta de expedientes de modificación

Consulta de expedientes de modificación

Conocer el estado de la solicitud y a quién consultar



Acceder a: <https://participa.esios.ree.es/sujetos/>
En la pestaña Gestionar Datos Estructurales buscar la opción: Gestión de Solicitudes

Extras	F. propuesta	Expediente	Solicitud	Estado	Tipo solicitud	Origen	Descripción	Para más detalles
...	01/10/2019			EN CURSO				correo@ree.es

Estado de la solicitud

- GUARDADA:** No se ha enviado la solicitud. Rellenarla y pulsar ENVIAR
- EN CURSO:** La solicitud está mandada y pendiente de verificación
- PENDIENTE:** La solicitud que has mandado no es correcta. Modificar la solicitud y volverla a enviar.
- ACEPTADA:** La solicitud ha sido aceptada

Consultas sobre solicitud

Dirección de correo electrónico al que consultar el estado de la solicitud.
Comprobar siempre antes de hacer una consulta. Puede variar durante el proceso de baja.



Para conocer el estado de todas las solicitudes pendientes, borrar el campo "Fecha propuesta" y pulsar el botón consultar



2.9. Aceptación de expedientes de modificación



¿Por qué la solicitud aún no se ha aceptado?

- No se ha remitido la solicitud a través de “Contacta con nosotros” con los expedientes a Liquidaciones.
- Falta alguna solicitud de baja en la web privada del eSIOS.
- No se ha confirmado por OMIE o el despacho (en caso necesario).

¿Cuál es el siguiente paso una vez se ha aceptado mi solicitud de baja de empresa (SM)?

Recuperación de garantías en MEFF.

La totalidad de las garantías se podrá recuperar una vez haya pasado la fecha de cobros y pagos del cierre definitivo del último mes en el que el SM ha estado vigente.

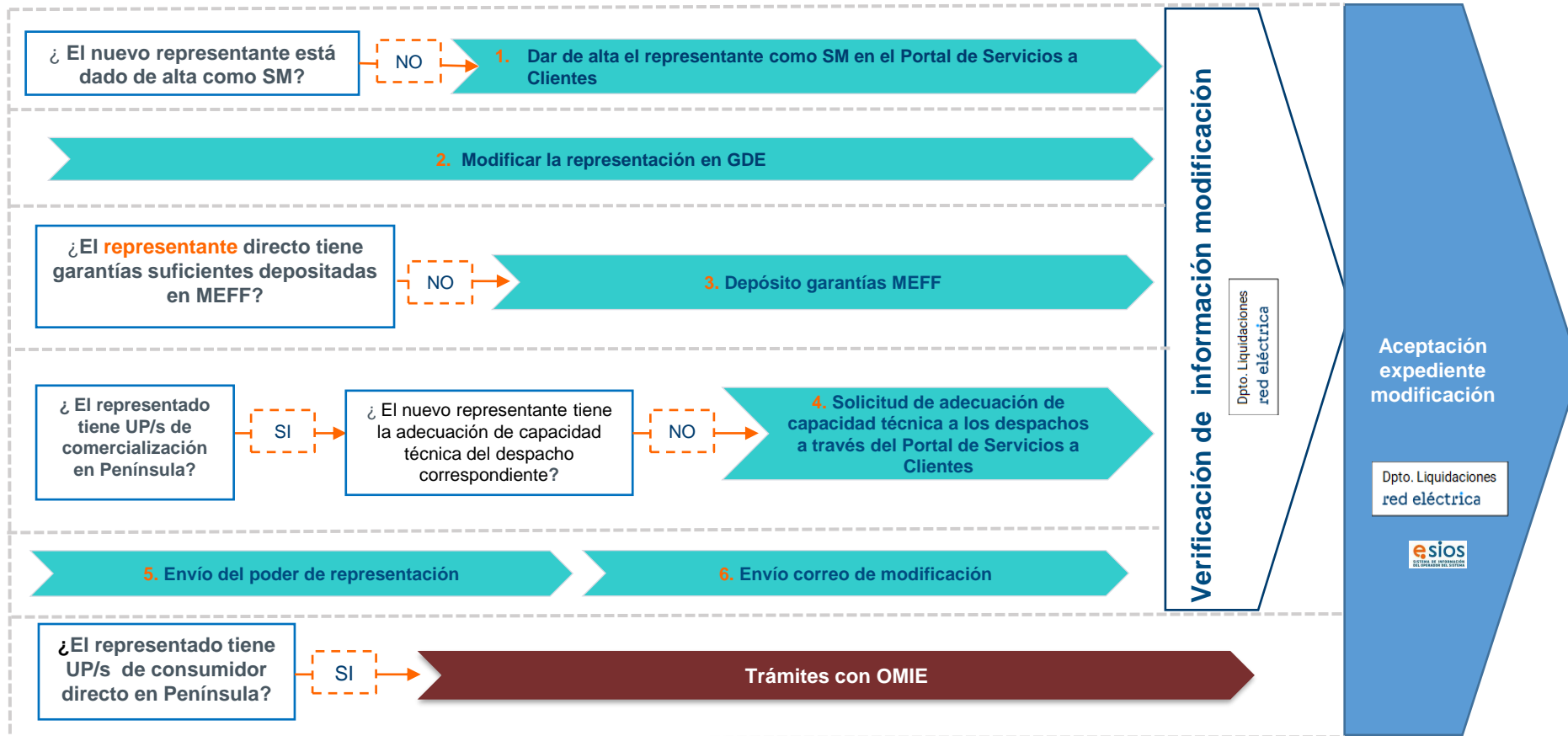
Teléfono: +34 93 270 41 47
Fax: +34 93 412 15 24
Email: meffenergia@grupobme.es
Web: <http://www.meffenergia.com>



3.

**Nueva representación en
nombre ajeno**

Nueva representación en nombre ajeno





3.1. Dar de alta el SM representante

Dar de alta el SM representante

Consultar guía alta comercializadora



- Consultar guía de alta de comercializadoras

red eléctrica
Una empresa de Redeia



Guía de alta de un
consumidor directo

Enero 2024

- Consultar la diapositiva “Alta de la empresa (SM) del representante”
- Seguir los pasos para dar de alta el SM representante

Alta de la empresa (SM) del representante

red eléctrica



Si la empresa ya está dada de alta en alguna actividad (generación, comercialización, consumidor directo) para participar en el mercado peninsular o en el despacho de un TNP, **no hay que volver realizar los trámites de alta la empresa del representante**

1. Alta en el servicio de Mercados y Despachos del Portal de Servicios a Clientes

Verificación de la información
alta y aceptación de la
solicitud

Para más información, revisar la guía de alta en el Portal:
<https://www.eww.wa.es/clientes/representante/participacion-mercado-peninsula/solicita-el-alta-como-participante>

En el correo de alta, poner en el "Alta SM REPRESENTANTE XXXX"

Guía modificación de un Consumidor Directo. Enero 2024

14



3.2. Modificar la representación en GDE

Modificar la representación en GDE



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: <https://participa.esios.ree.es/sujetos/>

Solicitar la eliminación de representación

The screenshot shows the 'Detalle Sujeto de Mercado (SM)' page. The navigation menu at the top includes 'Gestionar datos estructurales', which is highlighted with a green box. On the left sidebar, 'Sujetos de Mercado' is also highlighted with a green box. The main content area displays various fields for the market subject, such as 'Fecha consulta' (13/09/2019), 'Código EIC', 'Código SM', 'Descripción corta', 'Modalidad', 'Empresa', 'CIF/NIF', 'Dirección postal', 'Provincia', 'País', 'Contactos', 'Nombre', 'Teléfonos', 'Recebir notificaciones por email', 'e-mails', 'Acciones', 'Modificar', and 'Dar de baja'. A modal dialog titled 'Opciones a Realizar - Diálogo de ...' is open, showing a radio button for 'Cambio de representación SM existente' highlighted with a pink box. The 'Repre sentar' button at the bottom right is also highlighted with a pink box.



3.3. Depósito de garantías en MEFF



Revisar que las garantías libres depositadas por el **representante** en MEFF son suficientes para cubrir la garantía calculada con la previsión de compra para 34 días. No se aceptará la solicitud de modificación de la unidad de programación si las garantías disponibles no son suficientes.

Para depositar garantías, contactar con MEFF:

Teléfono: +34 93 270 41 47
Fax: +34 93 412 15 24
Email: meffenergia@grupobme.es
Web: <http://www.meffenergia.com>



Calculadora: para calcular las garantías que hay que tener depositadas en MEFF, hay disponible una calculadora “Calculadora GOB inicial comercializador y consumidor directo.xlsx” dentro del Zip de modificación.

- Modificación_CD.pptx
- Modelo IV. PENINSULA Poderes de representación de compradores.doc
- Modelo III. DESPACHO Poderes de representación de compra en despacho.doc
- Calculadora GOB inicial comercializador y consumidor directo.xlsx**

! Es necesario realizar el cálculo con la previsión de adquisición de energía para 34 días que se ha establecido en el campo “Energía para garantías” al dar de alta la UP en GDE

Datos adicionales

En pruebas	<input type="checkbox"/>
Gestionable	<input type="checkbox"/>
Tipo Bombeo	<input type="text" value="N/A"/>
Potencia (MW)	<input type="text"/>
Energía para garantías (MWh)	<input type="text"/>



3.4. Solicitud de adecuación de capacidad técnica a los despachos



- Para poder operar en los despachos no peninsulares, **el representante** debe obtener adecuación de capacidad técnica a los despachos.
- Este proceso se realiza a través del Portal de Servicios a Clientes de REE, cuando la empresa solicita la activación en alguno de los territorios no peninsulares.
- Para más información, contactar con el despacho correspondiente a través del Portal de Servicios a Clientes → Bloque Contacta con nosotros → Operación del Sistema, Centros de control y Despachos → Escoger el despacho al que se le desea enviar la consulta



3.5. Envío del poder de representación

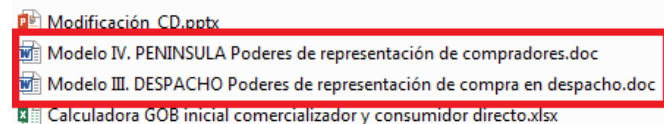


¿Debo enviar el poder de representación?

- Existen dos poderes de representación de consumo: uno para la Península y otro para los territorios no peninsulares.
- En los territorios no peninsulares, el mismo poder es válido para actuar con representante en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla
- Se debe enviar solo los poderes de los ámbitos en los que se va a actuar con representación.
- En todos los territorios no peninsular se debe tener el mismo tipo de representación (titular, representante en nombre propio o representante en nombre ajeno). En caso de actuar con representante, debe ser el mismo

¿Qué documento debo enviar?

- El texto de los poderes de representación **no se puede modificar**
- Los modelos de representación se encuentran dentro del Zip de modificación.



¿Cómo debo rellenar el poder de representación?

Que tal y como interviene, en la representación que ostenta, confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, a favor de para que, actuando en nombre y por cuenta de / actuando en nombre propio pero por cuenta de, ejercite las siguientes

Representante en nombre propio
(representación indirecta):

A favor de **REPRESENTANTE**
(nombre + CIF) para que **actuando en**
nombre propio y por cuenta de
REPRESENTADA (nombre + CIF)

¿Dónde enviar el documento?



Enviar el original del poder de representación por correo postal a la siguiente dirección

Red Eléctrica de España, S.A.U.
Departamento de Liquidaciones
Paseo del Conde de los Gaitanes, 177
28109 La Moraleja – Alcobendas (MADRID)

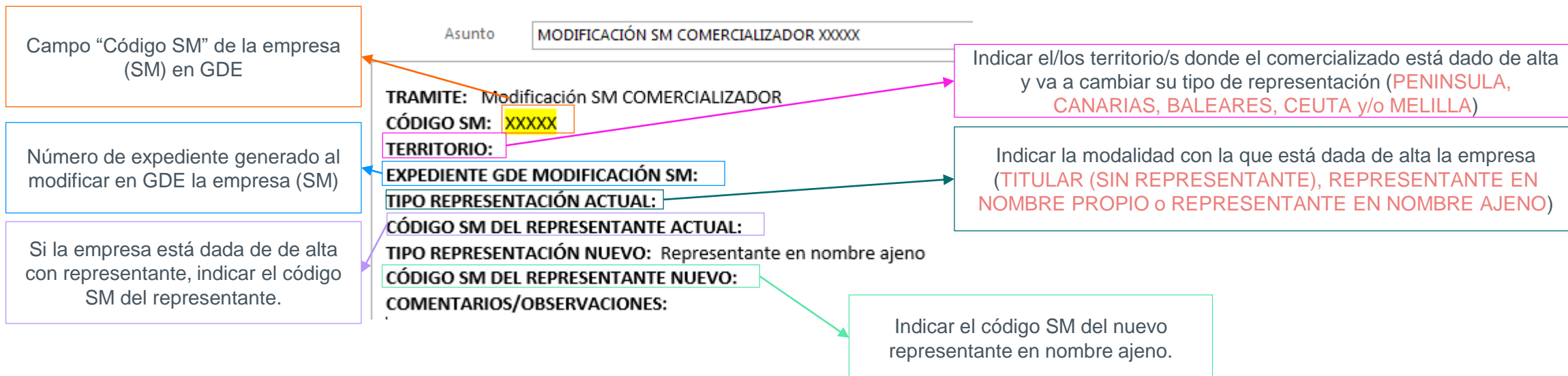



3.6. Envío de solicitud de modificación a nuevo representante en nombre ajeno

Envío de solicitud de modificación a nuevo representante en nombre ajeno



Enviar a través del módulo Contacta con nosotros del Portal de Servicios a Clientes, en la categoría externa de nivel 1 “Liquidaciones, financiación, garantías, cobros y pagos” la siguiente información:





3.7. Consulta de expedientes de modificación

Consulta de expedientes de modificación

Conocer el estado de la solicitud y a quién consultar



Acceder a: <https://participa.esios.ree.es/sujetos/>

En la pestaña Gestionar Datos Estructurales buscar la opción: Gestión de Solicitudes

Extras	F. propuesta	Expediente	Solicitud	Estado	Tipo solicitud	Origen	Descripción	Para más detalles
...	01/10/2019			EN CURSO				correo@ree.es

Estado de la solicitud

- GUARDADA:** No se ha enviado la solicitud. Rellenarla y pulsar ENVIAR
- EN CURSO:** La solicitud está mandada y pendiente de verificación
- PENDIENTE:** La solicitud que has mandado no es correcta. Modificar la solicitud y volverla a enviar.
- ACEPTADA:** La solicitud ha sido aceptada

Consultas sobre solicitud

Dirección de correo electrónico al que consultar el estado de la solicitud.

Comprobar siempre antes de hacer una consulta. Puede variar durante el proceso de baja.



Para conocer el estado de todas las solicitudes pendientes, borrar el campo "Fecha propuesta" y pulsar el botón consultar



3.8. Aceptación de expedientes de modificación



¿Por qué la solicitud aún no se ha aceptado?

- No se ha remitido el correo con los expedientes a Liquidaciones.
- Falta alguna solicitud de baja en la web privada del eSIOS.
- No se ha confirmado por OMIE o el despacho (en caso necesario).

¿Cuál es el siguiente paso una vez se ha aceptado mi solicitud de baja de empresa (SM)?

Recuperación de garantías en MEFF.

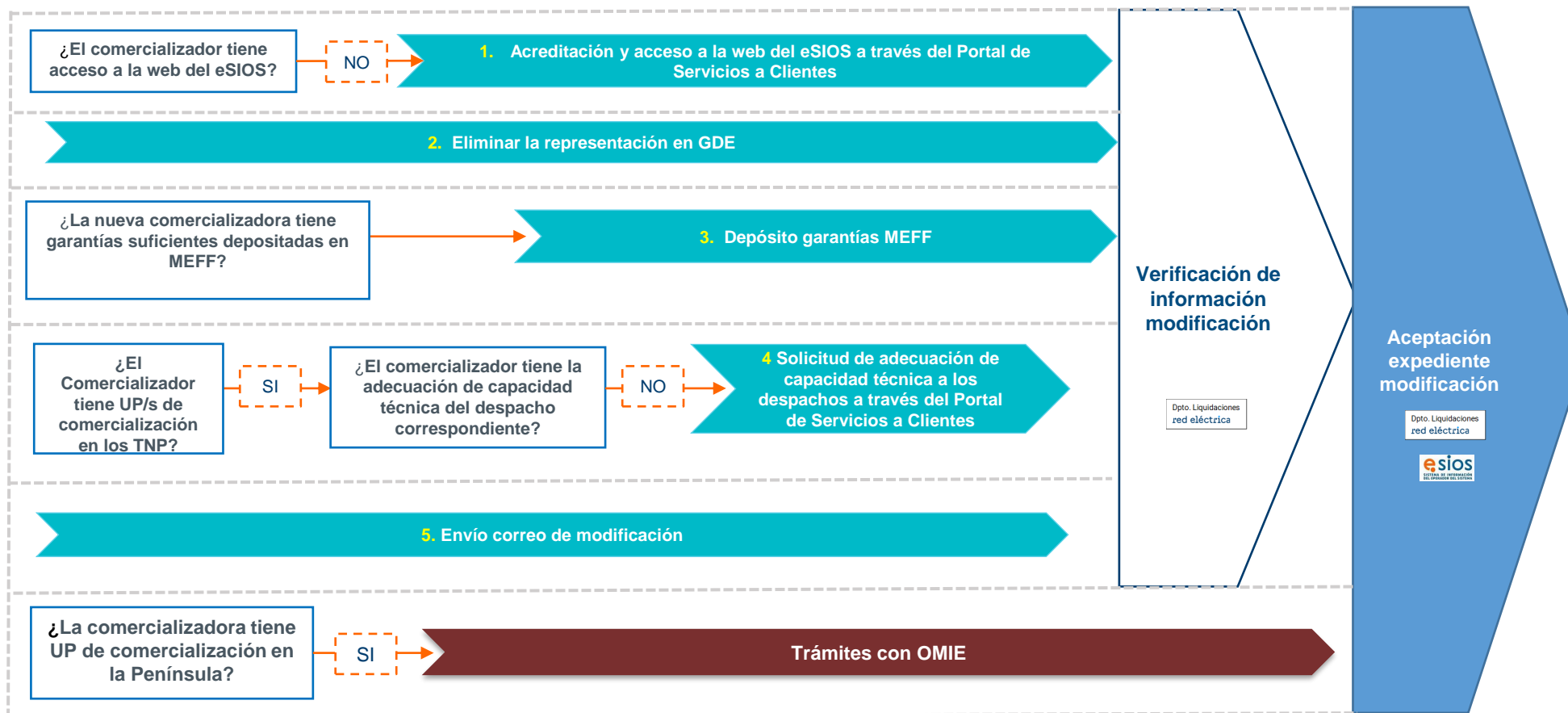
La totalidad de las garantías se podrá recuperar una vez haya pasado la fecha de cobros y pagos del cierre definitivo del último mes en el que el SM ha estado vigente.

Teléfono: +34 93 270 41 47
Fax: +34 93 412 15 24
Email: meffenergia@grupobme.es
Web: <http://www.meffenergia.com>



4.

Dejar de actuar con representante





4.1. Acceso a la web del eSIOS y acreditación de capacidad técnica



- Para acceder a la web privada de sujetos del eSIOS es necesario obtener el Certificado Digital.
- Dicho certificado se obtiene a través del Portal de Servicios a Clientes: <https://www.portalclientes.ree.es/#/home>
- Para más información, consultar la guía de acceso al Portal de Servicios a Clientes: <https://www.ree.es/es/clientes/representante/participacion-mercado-peninsular/solicita-el-alta-como-participante>
- Al final de dicho proceso, se emitirá un Certificado de Acreditación Técnica.



4.2. Eliminar la representación en GDE

Eliminar la representación en GDE



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: <https://participa.esios.ree.es/sujetos/>

Solicitar el cambio de representación

The screenshot shows the 'Detalle Sujeto de Mercado (SM)' page in the 'Gestionar datos estructurales' tab. A modal dialog titled 'Opciones a Realizar - Diálogo de ...' is displayed, with the option 'Cambio de representación SM existente' selected and highlighted with a pink border. The 'Representar' button at the bottom right of the page is also highlighted with a pink border.



4.3. Depósito de garantías de MEFF



Revisar que las garantías libres depositadas por el **representante** en MEFF son suficientes para cubrir la garantía calculada con la previsión de compra para 34 días. No se aceptará la solicitud de modificación de la unidad de programación si las garantías disponibles no son suficientes.

Para depositar garantías, contactar con MEFF:

Teléfono: +34 93 270 41 47
Fax: +34 93 412 15 24
Email: meffenergia@grupobme.es
Web: <http://www.meffenergia.com>



Calculadora: para calcular las garantías que hay que tener depositadas en MEFF, hay disponible una calculadora “Calculadora GOB inicial comercializador y consumidor directo.xlsx” dentro del Zip de modificación.

- Modificación_CD.pptx
- Modelo IV. PENINSULA Poderes de representación de compradores.doc
- Modelo III. DESPACHO Poderes de representación de compra en despacho.doc
- Calculadora GOB inicial comercializador y consumidor directo.xlsx**



Es necesario realizar el cálculo con la previsión de adquisición de energía para 34 días que se ha establecido en el campo “Energía para garantías” al dar de alta la UP en GDE

Datos adicionales

En pruebas	<input type="checkbox"/>
Gestionable	<input type="checkbox"/>
Tipo Bombeo	<input type="text" value="N/A"/>
Potencia (MW)	<input type="text"/>
Energía para garantías (MWh)	<input type="text"/>



4.4. Solicitud de adecuación de capacidad técnica a los despachos



- Para poder operar en los despachos no peninsulares, es necesario obtener adecuación de capacidad técnica a los despachos.
- Este proceso se realiza a través del Portal de Servicios a Clientes de REE, cuando la empresa solicita la activación en alguno de los territorios no peninsulares.
- Para más información, contactar con el despacho correspondiente a través del Portal de Servicios a Clientes → Bloque Contacta con nosotros → Operación del Sistema, Centros de control y Despachos → Escoger el despacho al que se le desea enviar la consulta



4.5. Envío de solicitud de modificación para actuar sin representación

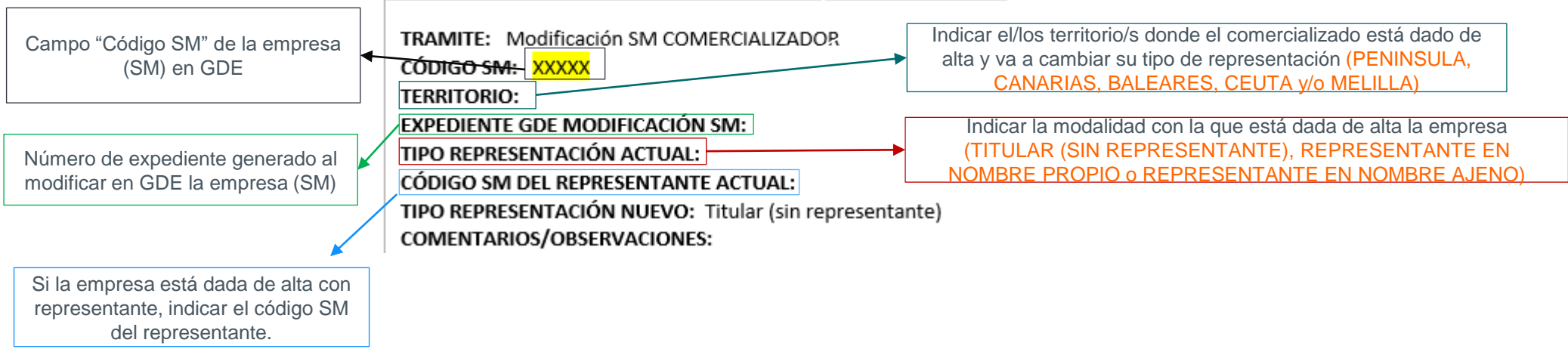
Envío de solicitud de modificación para actuar sin representación




Enviar a través del módulo Contacta con nosotros del Portal de Servicios a Clientes, en la categoría externa de nivel 1 “Liquidaciones, financiación, garantías, cobros y pagos” la siguiente información:



Asunto **MODIFICACIÓN SM COMERCIALIZADOR XXXXX**





4.6. Consulta de expedientes de modificación

Consulta de expedientes de modificación

Conocer el estado de la solicitud y a quién consultar



Acceder a: <https://participa.esios.ree.es/sujetos/>

En la pestaña Gestionar Datos Estructurales buscar la opción: Gestión de Solicitudes

Extras	F. propuesta	Expediente	Solicitud	Estado	Tipo solicitud	Origen	Descripción	Para más detalles
...	01/10/2019			EN CURSO				correo@ree.es

Estado de la solicitud

- GUARDADA:** No se ha enviado la solicitud. Rellenarla y pulsar ENVIAR
- EN CURSO:** La solicitud está mandada y pendiente de verificación
- PENDIENTE:** La solicitud que has mandado no es correcta. Modificar la solicitud y volverla a enviar.
- ACEPTADA:** La solicitud ha sido aceptada

Consultas sobre solicitud

- Dirección de correo electrónico al que consultar el estado de la solicitud.
- Comprobar siempre antes de hacer una consulta. Puede variar durante el proceso de baja.



Para conocer el estado de todas las solicitudes pendientes, borrar el campo "Fecha propuesta" y pulsar el botón consultar



4.7. Aceptación de expedientes de modificación



¿Por qué la solicitud aún no se ha aceptado?

- No se ha remitido la solicitud a través de “Contacta con nosotros” con los expedientes a Liquidaciones.
- Falta alguna solicitud de baja en la web privada del eSIOS.
- No se ha confirmado por OMIE o el despacho (en caso necesario).

¿Cuál es el siguiente paso una vez se ha aceptado mi solicitud de baja de empresa (SM)?

Recuperación de garantías en MEFF.

La totalidad de las garantías se podrá recuperar una vez haya pasado la fecha de cobros y pagos del cierre definitivo del último mes en el que el SM ha estado vigente.

Teléfono: +34 93 270 41 47
Fax: +34 93 412 15 24
Email: meffenergia@grupobme.es
Web: <http://www.meffenergia.com>



5. Anexos y Glosario





Presentación de garantías

meffenergia@grupobme.es

MEFF

Acreditación de capacidad técnica en península y certificado digital

certificacionesios@ree.es

esios
SISTEMA DE INFORMACIÓN
DEL OPERADOR DEL SISTEMA

Certificado de cumplimiento de requisitos con el OS

Liquidaciones_os@ree.es

Dpto. Liquidaciones
red eléctrica

Fecha de alta efectiva en sistema peninsular

modificacionesbbddmercados@ree.es

Dpto. Mercados
red eléctrica

Medidas eléctricas (Simel)

simel@ree.es

simel
SISTEMA DE MEDIDAS

Portal de Servicios a Clientes
Bloque Contacta con nosotros

<https://www.portalclientes.ree.es/#/home>



- OS:** operador del sistema
- SM:** sujeto de mercado, equivale al agente de mercado de OMIE. Son empresas que participan en el mercado. Los SM actualmente son Comercializadores, Consumidores Directos, Generadores y Representantes.
- SL:** sujeto de liquidación, es el encargado de cobros y pagos y garantías para la facturación del OS. Debe ser sujeto de mercado.
- UP o UPR:** Unidad de programación. Es la unidad elemental para la anotación de los derechos de cobro y de las obligaciones de pago que le corresponden en el Registro de Anotaciones en Cuenta del OS. Es la unidad en la que el encargado de lectura agrega las medidas de puntos frontera (PFs) o puntos de suministro (CUPS).
- CÓDIGO EIC:** (Energy Identification Code).códigos de identificación de los actores que participan en los diferentes mercados energéticos de electricidad y gas. Puede ser tipo X (empresas), o tipo W (unidades de programación)
- TNP:** Territorios no Peninsulares (Canarias, Baleares y Ceuta y Melilla)
- MEFF:** es un tercero autorizado por el OS para la gestión de garantías de pago y facturación.
- CD:** Consumidor directo
- SIL:** Sistema de Liquidaciones

Modificar contactos a los que se envían los correos y comunicados del Dpto. Liquidaciones



Para modificar las direcciones de contacto a las que llegan los comunicados del Departamento de Liquidaciones se debe acceder al Portal de Servicios a Clientes y modificar los contactos de las funciones: Liquidación y/o Facturación.

- ➔ Acceder al Portal de Servicios a Clientes: <https://www.portalclientes.ree.es/#/home>
- ➔ Acceder a la guía del Portal de Servicios a Clientes: <https://www.ree.es/es/clientes/representante/participacion-mercado-peninsular/solicita-el-alta-como-participante>



Es conveniente que la empresa antes de comenzar su participación tenga en cuenta algunas consideraciones importantes:

- Conocer y acceder el concentrador secundario del distribuidor como Encargado de la Lectura y conocer los plazos de objeción de la medida.
- Conocer el concentrador principal de REE.
- Disponer del calendario de liquidación, facturación y cobros/pagos del Operador del Sistema. Este calendario está disponible en el fichero ZIP liquicomun publicado en la web pública de sujetos <https://www.esios.ree.es/es/descargas> en el apartado de Datos del Área de Liquidaciones
- Disponer de la información actualizada de los formatos y ficheros de liquidación. Esta información está disponible en el PDF modelcom contenido en el ZIP liquicomun publicado en la web pública de sujetos <https://www.esios.ree.es/es/descargas> en el apartado de Datos del Área de Liquidaciones
- Conocer las penalizaciones por retraso en el pago (procedimiento de operación 14.7)
- Conocer los periodos de revisión y plazos para el depósito de garantías básicas y adicionales (procedimiento de operación 14.3)
- Conocer el funcionamiento y plazos del seguimiento diario de garantías (procedimiento de operación 14.3)
- Conocer la liquidación de los derechos de cobro y las obligaciones de pago de los servicios de ajuste del sistema (Procedimiento de Operación PO 14.4)
- Conocer y acceder a su fichero ZIP de liquidación donde se encuentra el detalle de las facturas emitida por MEFF.
- Conocer el formato de los ficheros de Intercambio de Información con el OS (Liquidaciones), publicado en la web pública del eSIOS <https://www.esios.ree.es/es/documentacion/> del Área de Liquidaciones
- Identificar con la normativa aplicable los segmentos publicados en el fichero de registro de anotaciones en cuenta (reganecu). Para ello se proporciona una ayuda en el Anexo 5 del ficheros de Intercambio de Información con el OS (Liquidaciones), publicado en la web pública del eSIOS <https://www.esios.ree.es/es/documentacion/> del Área de Liquidaciones.
- Conocer qué medidas se usan para cada Liquidación. Para ello se proporciona la Guía de Ayuda Medidas para la liquidación, publicada en la web pública de sujetos <https://www.esios.ree.es/es/documentacion/> del Área de Liquidaciones.



REMIT es el Registro de participantes en el mercado

El artículo 9 de REMIT establece la obligación de los participantes en el mercado mayorista de la energía, que realicen operaciones que han de ser reportadas a ACER (artículo 8.1), a registrarse ante la autoridad reguladora nacional del Estado miembro en el que estén establecidos o residan o, en caso de que no estén establecidos ni residan en la Unión Europea, ante la de un Estado miembro en el que actúen. El 26 de junio de 2012, ACER adoptó la decisión nº 01/2012, a través de la cual definió el formato que debía tener el registro de participantes en el mercado.

En el mercado español, los participantes en el mercado deben registrarse ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), tal y como se establece en el Resolución por la que se crea el registro español de participantes en el mercado mayorista de la energía en cumplimiento del artículo 9 del Reglamento (UE) nº 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía.

<https://www.cnmc.es/ambitos-de-actuacion/energia/remit>

redeia

El valor de lo esencial

red eléctrica

reintel

hispasat

redinter

elewit